



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de mayo de 2012
No. 99

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Mangueras Especializadas, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 2076, 600-A1, 2101, 2077, 2078, 2079, 2081, 2082, 2084, 2085, 2087, 594-A1, 578-A1, 2075, 2080, 2086, 339-B1, 2697, 338-B1, 2091, 2092, 598-A1, 2093 y 598-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2094, 2090, 2099, 2100, 2096, 2098, 2101, 2095, 2083, 597-A1, 2088, 2089, 601-A1, 595-A1, 599-A1 y 596-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Mangueras Especializadas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Area de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente SANC.0032/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/0275/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, y segundo párrafo, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/0268/2012, del 28 de marzo de 2012, que se dictó en el expediente SANC.0032/2011 mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Industrial Mangueras Especializadas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de dos años, seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 16 de abril de 2012.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de mayo de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 445/2012, JOAQUIN RODRIGUEZ FLORES, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), el promovente manifiesta que el motivo por el cual promueve el presente procedimiento es para acreditar la posesión y la propiedad de la que ha disfrutado desde hace más de cinco años a la fecha, en forma quieta, continua, pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño respecto del terreno denominado "Temazcatzin 1", ubicado en camino sin nombre y sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.40 metros colindando con Joel Sánchez, al sur: en 59.00 metros colindando con Alvaro Arrieta Rivero, al oriente: en 108.30 metros y linda con camino sin nombre y al poniente: en 110.50 metros con Rosalío Flores

García, con una superficie de 6,433.80 metros cuadrados, por lo que el Juez de los autos ordenó admitir el presente procedimiento, en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar dicha solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2076.-29 mayo y 1 junio.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA:
GUADALUPE JANETH CORONA LAZO.

Se hace de su conocimiento que el señor EDUARDO LEON NIETO, demandó en este Juzgado y bajo el expediente número 1060/2010, relativo a las controversias sobre el Estado

Civil de las Personas y el Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por EDUARDO LEON NIETO, en contra de la señora GUADALUPE JANETH CORONA LAZO, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha treinta y uno 31 de julio del año de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio con la demandada. . . De dicha unión procrearon dos hijos EDER EDUARDO y RODRIGO de apellidos LEON CORONA. . . El domicilio conyugal se estableció en la Avenida Hacienda de las Rosas, manzana 26, lote 11 B, Colonia Hacienda Real de Tultepec, Estado de México. . . es de mencionarse que en nuestro matrimonio la vida conyugal fue más o menos llevadera, pero sin que existiera falta de respecto ni abrasiones físicas, pero empezamos a tener problemas en nuestra relación conyugal, trayendo esto inseguridad. . . es el caso que con fecha 24 de abril del 2007, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal y llevando consigo a mis hijos menores, desde esta fecha estamos separados y no hemos realizado actos tendientes a una reconciliación. . . por todo lo anteriormente narrado y toda vez que a la fecha han transcurrido más de dos años de la separación entre el suscrito con la hoy demandada, es el motivo por el que acudo a Usted su Señoría a hacer valer la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado. El Juez del conocimiento por auto de fecha diez 10 de septiembre del año dos mil diez 2010, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha veintiocho 28 de enero del año dos mil once 2011, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el nueve de febrero del año dos mil once.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

600-A1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 276/2002.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GONTES BUSTOS JOSE ANTONIO y MARIA DEL CARMEN PEREZ AGUILAR, expediente 276/2002, existen entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil doce.- A sus autos el escrito de cuenta y certificado de gravámenes actualizado del inmueble hipotecado que exhibe el apoderado de la parte actora, como lo solicita el ocursoante, se señalan las diez horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en la calle Bugambillas, número 33, departamento número 1, lote 11, manzana 3, Colonia Jardines de la Cañada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad, sirve de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la actora, únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto, se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan, para los fines que se precisan.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

2101-BIS.-29 mayo y 8 junio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de LEONEL LOPEZ GARRIDO y OTRA, expediente 1735/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó autos de fechas veinticinco de abril y tres de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

“ . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en vivienda identificada como unidad “E” marcada con el número oficial 9, del condominio comercialmente conocido con el nombre de “Privada Riveira”, así como 4.1666% de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote 16, de la manzana 15, del conjunto urbano denominado Villa del Real, Sexta Sección, localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, así como sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados como E uno y E dos con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie total de área de edificación es de 94.152 m2., un patio posterior de 29.002 cm2. y un pórtico de acceso de 3.7088 cm2. . .”.

Debiéndose publicar por publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal

del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 3 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2077.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1870/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIREYA ROBLES ARENAS y/o EVA NATALIA VIEYRA HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ en contra de GABRIEL LIMAS MARTINEZ en su carácter de deudor principal y la señora ESTHER LORENZO GUADARRAMA, el Juez del conocimiento por auto de catorce de mayo del año dos mil doce, soñaba las trece horas del veinticinco de junio del dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, embargado en los autos consistentes en la casa habitación con local comercial (planta alta en obra negra), ubicado en calle Francisco I. Madero, casi esquina con carretera San Felipe del Progreso, en Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 37.70 metros con propiedad privada, sur: 36.50 metros con lote dos de la subdivisión, oriente: 3.04 metros con propiedad privada, poniente: 10.39 metros con afectación por apertura de calle Francisco I. Madero, con una superficie de 338.97 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el volumen 36 (treinta y seis), libro primero, sección primera, foja 53 (cincuenta y tres), partida 284 (doscientos ochenta y cuatro), folio 2, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$449,928.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Folio que a través de edictos, anunciase su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, dado en Ixtlahuaca, México, a los veintidos días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de mayo de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Camblón.-Rúbrica.

2078.-29 mayo, 4 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 METARUA COYOTL-CHIMALHUACÁN
 E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace saber que las personas que crean tener igual o mejor derecho que ROSENDO ZARANDA SAUCEDO comparezcan a este Juzgado a deducirlo, en virtud de que en el

expediente 115/12, el nombrado solicita la Inmatriculación Judicial, respecto del predio ubicado en calle Roble, lote siete, manzana dieciocho, del Barrio "Tlatel Xochitenco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: el día nueve de mayo de dos mil tres, celebró contrato de compraventa con el señor ALFREDO GARCIA TLACUAPA, respecto del predio ubicado en calle Roble, lote siete, manzana dieciocho del Barrio "Tlatel Xochitenco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros y colinda con lote seis, ahora Carmelo Tapia Salinas, al sur: quince metros y colinda con Apolinar Hernández Josefa, al oriente: ocho metros y colinda con calle Roble, al poniente: ocho metros y colinda con Gamiño Reyes López y lote baldío. Teniendo una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, manifestando que ROSENDO ZARANDA SAUCEDO, se encuentra al corriente con el pago del impuesto predial y no cuenta con adeudo alguno con el Municipio respecto de los pagos del inmueble mencionado, así mismo manifiesta que desde que adquirió el inmueble, siempre y en todo momento ha estado en posesión de él, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe. El referido inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de alguna persona, tampoco se encuentra afectado como un bien del dominio público y mucho menos dentro del régimen ejidal. Se hace saber a cualquier persona, que deba presentarse a deducir sus derechos y que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Municipio en que se actúa, dado en Chimalhuacán, México, a veintitrés de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de febrero de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

2079.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 318/2008, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA SUGEY GARCIA HERNANDEZ en contra de ALBERTO MARTINEZ DOMINGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice: Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2,229, 2,230, 2,231, 2,235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en la que se lleva a cabo la subasta del bien consistente en vehículo Corsa Sedán, Modelo 2005, color rojo, por tanto se señalan las diez horas del dieciocho de junio del año en curso, por lo que notifíquese el presente proveído en una sola ocasión, sin que medien menos de siete días entre la fecha de publicación y la fecha de celebración de la almoneda, en el Boletín Judicial, en el Diario Oficial del Gobierno y en el periódico de circulación local, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$62,950.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). En tal virtud, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, cuatro de mayo de 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

2081.-29 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIFOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANCHEZ GUTIERREZ NICANDRA, expediente número 1076/08, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en diversos proveídos de fechas veinticinco de marzo del año dos mil once, dieciséis de junio, ocho de abril y cinco de marzo todos del año dos mil diez, y dos de mayo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble vivienda en condominio "A" perteneciente al condominio constituido sobre el lote diecisiete, de la manzana treinta, del conjunto urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en una fracción del antiguo Casco de la Corregidora, en el Fraccionamiento de la "Hacienda de Jalitpa y Anexas", que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en términos del Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente calle Sierra de Guadalupe, manzana 30, lote 17, casa A, Colonia Joyas de Cuautitlán, Estado de México, con Código Postal 55000, sirviendo como base la cantidad de \$ 403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 40,300.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, señalando las once horas del día veinte de junio del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Día, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 14 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

2082.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 171/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ANGEL MEDINA SANCHEZ, respecto del predio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 62, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y colinda con Martín Contreras Rivera; al sur: 8.00 metros colinda con Fosa López de Cabrera; al oriente: 16.30 metros colinda con Elizabeth Medina Díaz y 4.00 metros con paso de servicio; al poniente: 20.30 metros colinda con Ma. del Socorro García Portilla, con una superficie total de 162.40 metros cuadrados, en fecha diecinueve de enero del año dos mil siete.

Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha once de mayo de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mismo mes y año.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2084.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

DANIEL ZAMORA RIVERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 458/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Consumación de Usucapción por Inscripción de la Posesión, respecto del inmueble denominado "Jalapa", ubicado en la Comunidad de Belem, perteneciente al Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, en fecha veintinueve de noviembre del año del dos mil seis, solicito inmatriculación administrativa declarándose procedente la inscripción. desde esa fecha tiene la posesión de manera pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño y continua, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Federico Rivero Sánchez; al sur: 16.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 44.02 metros con Daniel Zamora Cortés; al poniente: 37.50 metros con calle Niños Héroes, con una superficie aproximada de 914,686.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de los de mayor circulación en este lugar. En Otumba, México, a 21 veintidós días de mayo del 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Ejecutor en ausencia de Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel González Martínez.-Rúbrica.

2085.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑOR APOLONIO PEÑA VENEGAS:

Por medio del presente se le hace saber que la señora JUANA VICTORIA VENEGAS ARAGON y JOSE PEÑA MARTINEZ, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 403/2011, de este Juzgado, Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre (pérdida de la patria potestad), demandándole: A) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores GIOVANNI, WENDI ITZEL y BRYAN EFRAIN de apellidos PEÑA FRANCO; B) Como consecuencia de lo anterior la pérdida de la patria potestad que ejerce el señor APOLONIO PEÑA VENEGAS sobre los menores GIOVANNI, WENDI ITZEL y BRYAN EFRAIN de apellidos PEÑA FRANCO, habidos dentro del concubinato con la señora ESPERANZA FRANCO MEDINA, y se nos otorgue a nuestro favor; y C) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos, en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, el señor

APOLONIO PEÑA VENEGAS y la señora ESPERANZA FRANCO MEDINA, empezaron a vivir en concubinato de dicha relación procrearon a los menores GIOVANNI, WENDI ITZEL y BRYAN EFRAIN de apellidos PEÑA FRANCO, manifestando que el ahora demandado es hijo de los promoventes. Por lo cual se percataron que era violento y trataba mal a sus hijos y en fecha dieciocho de diciembre del dos mil diez, privo de la vida a la madre de sus hijos de nombre ESPERANZA FRANCO MEDINA, y de los hechos fueron testigos sus propios hijos, y desde esa fecha los menores quedaron bajo la guarda y custodia de los promoventes, ya su hijo hoy demandado, con su acto implico el abandono de sus deberes frente a sus hijos y al hacerlo con su conducta comprometió la vida, la salud, la seguridad, el desarrollo moral de los menores e incluso su integridad física o psíquica. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2012 dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada APOLONIO PEÑA VENEGAS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted APOLONIO PEÑA VENEGAS, se presente dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 07 siete días del mes de marzo del año 2012 dos mil doce. Fecha de acuerdo: 28 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

2087.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE ROSALIA HERNANDEZ SUAREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 670/2009, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio, respecto del inmueble denominado "La Cueva", ubicado actualmente en Avenida Melchor Ocampo sin número, pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros colinda con vereda número uno; al sur: 24.40 metros colinda con señor César Porillo Pineda; al oriente: 09.25 metros colinda con Yolanda Rodríguez Soto; al poniente: 10.37 metros colinda con Avenida Melchor Ocampo, con una superficie de 205.10 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince días de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis de agosto de dos mil doce. Firmando el Licenciado Roberto Cuevas Legorreta.-Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

594-A1.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el Procedimiento no Contencioso la Inmatriculación Judicial, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 293/2012, promovido por RAUL VALDEZ CASAS, por su propio derecho, en relación con los siguientes hechos expresados por la parte actora: 1.- El dieciocho de diciembre de 1965 RAUL VALDEZ CASAS en su carácter de comprador, adquirió de los señores LEOBARDO VERA y GERTRUDIZ RODRIGUEZ DE VERA, la casa y terreno donde está construida denominada "El Arenal", ubicado en San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente marcado con el número oficial doce de la calle Ixtlacihuatl, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 2.- Desde hace más de cuarenta y cinco años, lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua y pública con el carácter de propietario, sin que a la fecha exista interrupción a dicha posesión, además de que la tenencia a sido de buena fe. 3.- Dicho inmueble tiene una superficie de 194.40 metros con lindero al norte en 21.60 metros con la propiedad del señor Antonio Lara, al sur: en 21.60 metros con la propiedad de Camilo Arenas, al oriente: en 9.00 metros con la propiedad de Antonio Lara y al poniente: en 9.00 metros con calle pública. 4.- Bajo protesta de decir verdad, a la fecha no se ha consignado la operación de compra venta del bien en cuestión en escritura pública, en virtud de la carencia de antecedentes registrales en esta Ciudad, o que se acredita con el certificado de no inscripción. 5.- Manifiesto que los colindantes del predio son: al norte: con la señora María Alejandra Ramírez Castillo, al sur: con el señor Omar Tarif Estrada Aguirre, al oriente: con el señor Juan Sánchez Rodríguez, al poniente: con la calle Ixtlacihuatl, aclarando que además de los colindantes mencionados se cite al Agente del Ministerio Público y a la Autoridad Municipal en consecuencia, publíquese la misma por medio de edictos que contendrá un extracto de la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad a elección del interesado, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda, cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación, treinta de abril del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

578-A1.-24 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 432/2012, JOAQUIN RODRIGUEZ FLORES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto de un terreno denominado "Tezoquipa 3" ubicado en camino sin nombre y sin número específico, dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 53.45 metros linda con Alfonso Rodríguez Flores; al noreste: 121.70 metros linda con

Autopista México-Pachuca; al sur: 133.50 metros linda con Román Enciso Alarcón; al oriente: 25.60 metros linda con Román Enciso Alarcón; al poniente: 116.15 metros linda con camino sin nombre, con una superficie de 12,153.03 metros cuadrados aproximadamente. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compra venta como adquirente con el señor TIBURCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como vendedor que desde ese entonces a la fecha, se encuentra en posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, sin que en ningún momento se le haya reclamado o cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble.

Mediante proveído dictado en fecha treinta de abril del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes el día nueve de mayo del dos mil doce.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2075.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 1177/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MARICELA FLORES SANCHEZ, en contra de GABRIEL PONCE, ILDEFONSO ANZUREZ, EDMUNDO ANZUREZ PACHECO, MARIA TRINIDAD ANZUREZ MAURO, respecto de una fracción del predio denominado "Soledanco" ubicado en prolongación Misioneros sin número, Barrio San Francisco, Municipio de Chiautla, Estado de México, que mide y linda; norte: 50.00 metros con Lucina Herrera Caballero; al sur: 50.00 metros linda con camino; al oriente: 73.30 metros con Edmundo Anzures Pacheco y al poniente: 72.40 metros con Cruz Rodríguez. Superficie total aproximada de 3,650.00 metros cuadrados, hechos de su pedir. 1.- Que el inmueble materia de la litis, se encuentra inscrito a favor de GABRIEL PONCE, como lo informó el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 19 de septiembre de 2011. 2.- La actora adquirió el inmueble a través de enajenación que le hizo MARIA TRINIDAD ANZUREZ MAURO, por medio del contrato privado de compraventa de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que tiene la posesión del citado inmueble, desde la fecha en que lo adquirió, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpida.

Por lo cual Juez del conocimiento dicto auto de fecha nueve de abril del año dos mil doce, ordenando publicar un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad por tres veces de siete en siete días, para que la parte demandada dentro del plazo de treinta días, den contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de éste Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 16 días del mes de abril de años dos mil doce.- Doy fe.- Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de abril de dos mil

doce.- Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

2080.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 272/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUANA EMMA HINOJOSA GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Toluca, México, conocido como El Arenal, actualmente calle Cuitláhuac S/N, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 74.50 metros con Emma Hinojosa García; al sur: 74.00 metros con Abelardo Hinojosa; al oriente: 29.92 metros con privada 5 de Febrero y al poniente: 29.92 metros con calle Cuitláhuac. Con una superficie de 2,221.56 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.- Doy fe.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de mayo del dos mil doce.- Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2086.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1347/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por LUZ ISLAS AREVALO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de dieciséis de diciembre del dos mil once se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170.y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. Prestaciones a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble denominado "Pochotitla", el cual se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco; Estado de México. b).- El pago de gastos y costas. Hechos: I.- En fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el

señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, respecto de la fracción inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte 10.15 metros y linda con José Manuel Ayala Ramírez; sur: 10.15 metros y linda con calle del Río o Molino Rojo; oriente: 29.05 metros y linda con servidumbre de paso; poniente 27.45 metros y linda con Nicolás Ayala Carrillo, con una superficie aproximada de 286.74. II.- El inmueble motivo de la presente, lo adquirí mediante un contrato privado de compraventa el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa, el cual es la causa generadora de mi posesión, otorgándomela desde esa fecha la posesión física, y material del inmueble "Pochotitla", sin que persona alguna me haya molestado en la posesión, inmueble que se encuentra inscrito en Instituto de la Función Registral en la letra P, folios 57 y 58 del libro índice de documentos privados de fecha tres de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres a nombre de SEVERO SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario SANTOS RAMIREZ, motivo por el cual le demandé la usucapión, ya que aunque me vendió otra persona diferente, pero como el señor aparece como dueño del inmueble, es por ello que enderezo la acción en su contra. IV - Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble "Pochotitla" en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende solicito se me declare propietaria del inmueble que se deja descrito, por haber operado la usucapión a mi favor y se ordene que la sentencia una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Instituto de la Función Registral, para que me sirva como título de propiedad. Se deja a disposición de SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.- Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha once de mayo del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.- Rúbrica.

339-B1.-29 mayo, 7 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 1098/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ DELAZOQUIZ MAPINO, en contra de JORGE ERNESTO IBARRA VILLEGAS y OTRO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día doce de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en calle Hacienda San Diego de los Padres número setenta y uno, lote número dieciocho, manzana doscientos tres, Fraccionamiento Santa Elena, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mismo que cuenta con clave catastral 0430526118 y que se encuentra valuado en la cantidad de \$708,916.00 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que quedó fijada en la cuarta almoneda, los que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores, edicto que se extienda a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce. Doy fe.- Secretaría de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Robles Montroy.-Rúbrica. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre de dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Mary Carmen Robles Montroy.- Rúbrica.

2097.-29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 839/2012, ALFONSO ALVARO CASTILLO RIVERA, por su propio derecho promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en denominado "Mililitic", ubicado en la población de Tlalmanalco, Estado de México, el cual consta con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 133.00 metros, con Isaac Díaz de León, actualmente Miguel Angel Muñoz Vargas; al sur: 116.00 metros con Esteban Castillo Hernández; al oriente: 93.00 metros con Gilberto Rayón Rangel; al poniente: 94.00 metros con camino. Con una superficie total aproximada de 11,640.75 metros cuadrados. Dicho concursante manifiesta que el día quince de mayo del año mil novecientos noventa la vendedora le entregó la posesión material y jurídica de dicho inmueble y desde esa fecha hasta la presente lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.- Rúbrica. Fecha del acuerdo: Ocho de mayo del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

338-B1.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente número 162/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARGARITO SEGURA VALENCIA, por propio derecho, en contra de JUAN ROGEL FIGAREDA y GRACIELA MORALES ORTEGA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce, convoca postores, para la tercera almoneda de remate, respecto del bien ubicado en Llano Chico número doscientos diecinueve, San Buenaventura, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.88 metros con Mario Esquivel; al sur: 98.80 metros con Martín Rojas García, al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico, al poniente: 9.00 y 5.50 metros con Bartolo Espinoza y Martín Rojas García, respectivamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 503-14187, volumen 355, sección primera, libro primero; Inmatriculación administrativa de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que tendrá verificativo a las trece horas del día dieciocho de junio de dos mil doce, siendo postura legal la cantidad de \$3,102,700.00 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado para la segunda almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por una sola vez de manere

que de la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, convóquese postores y cítese acreedores.

Ordenado en autos del expediente 162/2006, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce.-Toluca, Estado de México, veintiuno de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

2091.-29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número JOF 744/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio de Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, sobre divorcio necesario, promovido por JUANA LOPEZ CHAVEZ, por su propio derecho y en representación del menor CHRISTIAN RAFAEL GARCIA LOPEZ, en contra de RAFAEL NASARIO GARCIA HERRERA, demandando de este último, por la causal XIX del artículo 4.90 y 4.224 fracción II del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con dicho demandado, la pérdida de la patria potestad respecto del menor CHRISTIAN RAFAEL GARCIA LOPEZ, el pago de pensión alimenticia a favor de la actora y de su menor hijo CHRISTIAN RAFAEL GARCIA LOPEZ, el pago de pensiones caídas, el aseguramiento de la pensión alimenticia, el otorgamiento y custodia definitiva del menor CHRISTIAN RAFAEL GARCIA LOPEZ, y el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio genere hasta su total conclusión, fundándose para ello en los siguientes hechos "...con fecha veinticinco de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, JUANA LOPEZ CHAVEZ, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado RAFAEL NASARIO GARCIA HERRERA, ante el Oficial del Registro Civil número uno de Tenancingo, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes..." teniendo como último domicilio conyugal en la calle Cuauhtémoc, número doscientos dos, Colonia Centro, en Tenancingo, Estado de México, aclarando que a partir de que los abandonó en el mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, se encuentran bajo su custodia y responsabilidad sus hijos, en la calle Francisco I. Madero número quinientos, Colonia Centro en Tenancingo, México, resulta que el ahora demandado siempre ha sido un irresponsable de no proporcionar la pensión alimenticia para sus acreedores, a pesar que obtiene buenos ingresos con motivo de las ventas que realiza de diversas variedades de flor, las cuales vende en el norte del país, siempre se desobligó de proporcionar la manutención para la suscrita y sus hijos... Aunado a lo anterior el ahora demandado propicia malos ejemplos para mi menor hijo CHRISTIAN RAFAEL GARCIA LOPEZ, diciéndole que no le haga caso a su madre, que se puede ir a divertirse a los bares, ir con sus amigos a los palenques, a los antros que por eso es hombre y no vieja para que este encerrado en su casa, que tiene que ser como su padre, que tiene muchas viejas e hijos en varias partes... En consecuencia, solicita se le otorgue la custodia provisional y en su momento procesal oportuno, se le otorgue la custodia definitiva de su menor hijo CHRISTIAN RAFAEL GARCIA LOPEZ, por ser nociva la conducta de su padre al proporcionarles malos ejemplos..." por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil once, se ordenó girar oficios a diversas autoridades,

quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que la Juez de los autos dictó un auto en fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, que a la letra dice: "visto el contenido del escrito de cuenta, las manifestaciones que vierte el promovente y las respuestas dadas a los oficios ordenados en auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado RAFAEL NASARIO GARCIA HERRERA, por edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda personalmente o por quien pueda representarlo y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita. Así mismo fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la presente resolución todo el tiempo del emplazamiento, en la Ciudad de Tenancingo, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil doce.

Fecha del auto que ordena la publicación: diecisiete de mayo del año dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2092.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: LIQUIDEZ y GARANTIA S.A. DE C.V.
DEMANDADO: SANCHEZ GARCIA ARMANDO y OTRAS.

EXPEDIENTE: 637/2010.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos y ocho de mayo de dos mil doce, el C. Juez ordenó el remate en pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA, el bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en finca urbana marcada con el número cincuenta y siete de la calle Planta Ixtapantongo y lote que ocupa número cinco de manzana dos romano, sección ocho, Colonia Electra Viverolandia, ubicada en el Municipio de Tlalneapantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como la presente almoneda salió a las dos terceras partes de dicho valor, menos rebaja del veinte por ciento de la tasación. Lo anterior con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles en la inteligencia de los interesados que para participar en la subasta deberán consignar al menos diez por ciento de la

cantidad referida que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en los tableros de aviso del Juzgado en los términos ordenados en el presente proveído, con fundamento en el artículo 572 del Código en comento y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de aviso y sitios de costumbre del Juzgado respectivo del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado y periódico de aquella entidad que para tal efecto expresamente designe, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el Remate en Segunda Almoneda.-México, D.F., a 10 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

598-A1.-29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 244/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información ad perpetuam, promovido por RAUL ALAMO NEIDHART, respecto del inmueble ubicado en Avenida Santa Elena s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.94 metros y colinda con propiedad de Constructora Grev, S.A. de C.V., al sur: 35.90 metros y colinda con lote doce, al oriente: 13.16 metros y colinda con Avenida Santa Elena, al poniente: 15.23 metros y colinda con propiedad particular, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 505.03 metros cuadrados.

El Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil doce.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de abril de dos mil doce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2093.-29 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS MERCADO GARCES, expediente 02/1999, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó dos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil doce.

....Por hecha sus manifestaciones como lo solicita se hace la aclaración del proveído de dieciséis de abril del año en curso que el número correcto del expediente es 2/1999, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes,... debiéndose de preparar la audiencia de remate tal y como esta ordenado en el proveído antes citado.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil doce.

....Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: El departamento en condominio número B guión siete, condominio cero siete, edificio B guión cero uno, localizado en el Conjunto Habitacional número ciento seis de la calle Paseo del Acueducto, de la casa tipo "P.T.-B", construido en el lote de terreno número ciento catorce guión A, de la manzana número diez romano, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo más alto, que obra a fojas de la 706-779 de los presentes autos, la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras, partes siendo ésta la cantidad de \$210,666.67 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico "El Diario Imagen" y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado;

en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado; y en el Boletín Judicial,NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Giliberto Aguiñiga Campos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

598-A1.-29 mayo y 8 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 67/48/2012, LUIS SALVADOR BLANDO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno ubicado en la calle Hermenegildo Galeana s/n, Colonia Centro, Municipio de Tlanguistenco, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.10 m con el señor Luis Salvador Blando Serrano, al sur: 24.13 m con la calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 157.75 m con el señor Luis Salvador Blando Serrano, al poniente: 159.80 m con el señor Luis Salvador Blando Serrano. Con una superficie aproximada de 4,217.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2094.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 147760/1269/2011, LA C. FELIPA SERRANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Ocotitlán No. 37 en el poblado de La Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con camino a Ocotitlán, al sur: 25.00 m con María del Carmen Delgado Venegas, al oriente: 10.00 m con María del Carmen Delgado Venegas, al poniente: 10.00 m con C. César Borunda Partida. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2090.-29 mayo 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 35533/95/12, LA C. MIRIAN CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ciruelos, lote número s/n, de la manzana número s/n de la Col. "Ampliación El Rosario", actualmente terreno número uno de la manzana número s/n, de la calle Ciruelos, Ampliación El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 18.99 m con Mario Núñez Olvera actualmente Laura Núñez Olvera, al sureste: 18.99 m con Isabel Patricia García Hernández, al este: 10.00 m con Fernando Herrera Guadalupe actualmente María Guadalupe Robledo Sánchez, al oeste: 10.00 m con calle Ciruelos. Superficie aproximada 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35535/96/12, EL C. RAFAEL ARCOS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin nombre de la calle Ignacio Manuel Altamirano, de la Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 25.52 m con Roberto Adame García y Jesús Martínez actualmente Roberto Adame García y Lilia Santiago Jiménez, al sureste: 11.14 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al suroeste: 21.61 m con Raúl Sánchez actualmente Raúl Camacho Padrón, al noroeste: 9.70 m con Alejandro Pérez Rocha. Superficie aproximada 232.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35528/90/12, LA C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atecolli, número 20, del pueblo de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.23 m con calle Atecolli, al sur: 10.25 m con Ponciano Terrazas Olmos, actualmente Patricia Terrazas Olmos, al oriente: 18.79 m con Fabiola García Terrazas actualmente Fabiola García Terrazas, al poniente: 18.73 m con Ponciano Terrazas Olmos Poniente Graciela Venegas González. Superficie aproximada 192.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4073/192/11, LA C. CAROLINA SOTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de Tepojaco, actualmente 2da. Cda. Emiliano Zapata, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sergio actualmente Zeferina Soto Sánchez, al sur: 15.00 m con callejón, al oriente: 10.00 m con Seferina Soto Sánchez actualmente Zeferina J. Soto Sánchez, al poniente: 10.00 m con Manuel García actualmente Manuel García Bernal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 32440/67/12, EL C. ARMANDO GARCIA CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Jalpanatlenco", ubicado en Barrio Caltenco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 53.98 m con Pedro García Casillas; al sur: 54.50 m con Señorina Moya Pineda actualmente Angel Gómez Rosas; al oriente: 12.80 m con Guadalupe Flores Sánchez actualmente Delfino Sánchez Martínez; al poniente: 11.50 m con Av. Mariano Pantaleón. Superficie aproximada 658.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2100.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35539/99/12, LA C. MAURA REINA MENDOZA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Río Fuerte", lote número 5, de la calle Río Fuerte, de la Colonia Barrio El Saltrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.74 m con Ramona Juana Arias Cruz; al sur: 15.72 m con María Elena Hernández García; al oriente: 13.00 m con Gilberto Arias Cruz actualmente privada sin nombre; al poniente: 13.00 m con Fidencio Arias Gaiván actualmente Fidencio Arias Sánchez. Superficie aproximada 204.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2100.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35536/97/12, EL C. JOSE GERARDO JIMENEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Francisco I. Madero de la privada manzana 3, lote 3, privada del mismo nombre de la Avenida Francisco I. Madero con el Código Postal 54745, en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.70 m con cerrada; al noroeste: 28.08 m con propiedad particular actualmente María Rebeca Villeda García; al sureste: 26.44 m con propiedad particular actualmente Víctor Hugo Rodríguez Hernández; al suroeste: 9.47 y 4.60 m con propiedad particular actualmente César Rojas Rodríguez. Superficie aproximada 402.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2100.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 24/23/2012, EL C. ANGEL DAVID MORALES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en calle San Antonio número 3 Sur, en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 44.00 metros colinda con Herminio González Camacho; al sur: 44.00 metros colinda con Ana Lilia y Carmina Ortega Arias; al oriente: 16.00 metros colinda con privada Ortega; al poniente: 16.00 metros colinda con calle San Antonio. Con una superficie aproximada de 710.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de mayo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2096.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Exp. 35321/94/2010, LA C. MARIA DE JESUS FRANCO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Avenida Melchor Ocampo No. 14, Barrio de

Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera en 1.50 metros y la segunda en 8.63 metros con Avenida Federico Gómez; al sur: en dos líneas la primera en 8.55 metros con Pompeyo Santillán y la segunda en 9.00 metros con Avenida Melchor Ocampo; al oriente: en cuatro líneas la primera en 5.40 metros, la segunda en 25.10 metros, la tercera en 3.30 metros y la cuarta en 1.18 metros con Pompeyo Santillán; al poniente: en tres líneas la primera en 4.57 metros, la segunda en 20.40 metros, la tercera en 3.45 metros con Juan Méndez Bureos. Superficie aproximada de 236.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de mayo del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2098.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O S**

Exp. 71/52/12, C. PAULINO SORIANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la parte norte de esta población y lado poniente del canal, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con Lina Benita Delgado Barrios, al sur: 30.00 mts. colinda con Benita y Ma. Eugenia de Apellidos Delgado Barrios, al oriente: 10.00 mts. colinda con sobrante de terreno de la señora Amada Moreno Gómez, al poniente: 10.00 mts. colinda con privada de Jesus Maria Carranza. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 24/16/12, MARGARITA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: la calle Jesús Ma. Carranza No. 203, Colonia Atzacapotzaco, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.60 mts. con Valentín Olvera Garduño, 3.80 mts. con Valentín Olvera Garduño, al sur: 10.40 mts. con Roberto Olvera Garduño, al oriente: 4.00 mts. con Raúl Ramos Aguilar, al poniente: 1.40 mts. con Valentín Olvera Garduño, 2.70 mts. con la calle Jesús Carranza. Superficie aproximada de: 36.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 80/61/12, C. YOLANDA JOSEFINA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "La Palma", calle La Palma, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Miguel Flores Mancilla, al sur: 13.00 mts. colinda con calle principal La Palma, al oriente: 29.85 mts. colinda con Bernardo Ramírez Ortega, al poniente: 30.40 mts. colinda con Gabriela Ivonne Moreno Ortega. Superficie aproximada de: 391.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 77/58/12, C. FELIX DE LEON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle 5 de Febrero s/n, Colonia La Estación, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.62 mts. con calle 5 de Febrero, al sur: 11.83 mts. con Jorge de León Vázquez, al oriente: 23.55 mts. con Feliciano García Aguilar, al poniente: 23.55 mts. con Juan Becarrii. Superficie aproximada de: 273.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 79/60/12, C. YOLANDA JOSEFINA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "La Palma", Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Gregorio Guzmán Pérez, al sur: 10.50 mts. con Antonio Guzmán Pérez, al oriente: 6.35 mts. con Flavio Díaz González, al poniente: 6.35 mts. con Enrique Rosales Cid. Superficie aproximada de: 66.50 metros cuadrados.

Dicho predio deslindado anteriormente cuenta con una servidumbre de paso particular de dos metros de ancho por 6.35 de largo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 76/57/12, C. ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle San Antonio Abad s/n, Col. San Isidro, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: mide 40.00 mts. colinda con predio particular, al sur: mide 40.00 mts. colinda con Pedro Tapia, al oriente: mide 27.50 mts. colinda con Pedro Tapia, al poniente: mide 27.50 mts. colinda con calle San Antonio Abad. Superficie aproximada de: 1,100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 75/56/12, C. ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la salida hacia la carretera Toluca, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Alfonso Vásquez Escalante, al sur: 15.00 mts. colinda con carretera a Toluca, al oriente: 77.40 mts. colinda con Apolinar Ayala Carbajal, al poniente: 73.50 mts. colinda con Francisca Reyes Molina. Superficie aproximada de: 1,131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 74/35/12, C. ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la salida carretera Toluca-Santiago Tianguistenco, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Lamberta Alegría, al sur: 10.50 mts. colinda con carretera Toluca-Santiago Tianguistenco, al oriente: 78.00 mts. colinda con Erasto Cruz Dávila, al poniente: 78.00 mts. colinda con Luis González. Superficie aproximada de: 819.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 73/54/12, C. AZUCENA RAMOS ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes No. 227, Municipio de

Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.35 mts. con Fermín Alvarez, al sur: 11.35 mts. con calle Insurgentes, al oriente: 60.00 mts. con Manuel Camacho, al poniente: 60.00 mts. con Raúl Camacho. Superficie aproximada de: 681.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 72/53/12, C. ZARAHID GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Insurgentes Pte. 15, Col. San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.90 mts. con Jorge Bobadilla Camacho, al sur: 6.95 mts. con calle Insurgentes, 7.90 mts. con Joaquín Villalva López, al oriente: 10.30 mts. con Rosa Sánchez, 23.30 mts. con Joaquín Villalva López, al poniente: 33.60 mts. con Urbano Bobadilla Camacho. Superficie aproximada de: 314.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 28/27/12, GERARDO AQUILINO SANCHEZ OSORIO y ALTAGRACIA PINEDA DE SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación General Régules, Colonia La Piedra, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25.58 metros colinda con calle prolongación General Régules, al sur: en dos líneas, la primera de: 10.05 mts. con callejón camino viejo y la segunda de: 12.40 mts. y colinda con la Sra. Josefina Ventura Morales, al oriente: en dos líneas, la primera de 21.73 mts. colinda con el Sr. Alvaro Alcántara Hernández y la segunda de 10.05 mts. con la Sra. Josefina Ventura Morales, al poniente: 30.76 mts. colinda con Gloria Eleno Cerón. Superficie aproximada de: 609.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 14 de mayo del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 12/12/2012, LUIS FRANCISCO GARCIA SEIJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Plan de Labores de San Pedro Cholula, actualmente en Río Chichipicas No. 11 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.09 con Hipólito Ruiz Domínguez, al sur: 80.09 con Río Chichipicas, al oriente: 57.00 con Cirilo Quiroz, al poniente: 57.00 con Francisco Domínguez. Superficie: 461.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4507, DEL VOLUMEN 97 ORDINARIO, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL PULIDO CALDERON Y LUCIANA VALDEZ RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE LUCIANA VALDES RAMIREZ), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANGEL PULIDO VALDEZ, JORGE PULIDO VALDEZ, MERCED ALFREDO PULIDO VALDES Y FERNANDO PULIDO VALDES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE FERNANDO PULIDO VALDEZ) HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILDES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE MAYO DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

2095.-29 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ante mí, Doctor en Derecho **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, Titular de la Notaría Pública número **Ochenta y Siete** del Estado de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que a solicitud de los señores **GUADALUPE MARTINEZ FUENTES, GEORGINA MARTINEZ FUENTES y FERNANDO MARTINEZ ADALID** en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Ante mí se radicó la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **EZEQUIEL JORGE MARTINEZ SALINAS**, mediante instrumento número **27,571 (veintisiete mil quinientos setenta y uno)**, del volumen ordinario número **1212 (mil doscientos doce)**, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y por el artículo 68 de su Reglamento.

DR. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RUBRICA.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

2083.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 6787 del volumen 122, de fecha 02 de mayo de dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA SOLEDAD LUCINA HERNANDEZ CORZAS** a solicitud de los presuntos herederos **LIZBETH GOMEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO GOMEZ HERNANDEZ y FELIPE ELEAZAR GOMEZ MORALES** por sí y en representación del señor **FELIPE HUMBERTO GOMEZ HERNANDEZ**.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA SOLEDAD LUCINA HERNANDEZ CORZAS**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de mayo de 2012.

LIC. **PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.**

597-A1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **1,453**, volumen **veintidós (22) ordinario** de fecha **26 de abril** del año **2012**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se realizaron los siguientes actos:

UNO.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA ORAN CONSTANTINO QUE REALIZAN LOS SEÑORES ADELAIDO GONZALEZ RIOS, LUCIO GONZALEZ ORAN, ARNULFO GONZALEZ ORAN, HILDA GONZALEZ ORAN, SILVIA GONZALEZ ORAN, MA. VIRGINIA GONZALEZ ORAN, ADELINA GONZALEZ ORAN Y GUSTAVO GONZALEZ ORAN, EN SU CALIDAD DE CONYUGE E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS.

DOS.- CESION DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA ORAN CONSTANTINO, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MA. VIRGINIA GONZALEZ ORAN, LUCIO GONZALEZ ORAN, HILDA GONZALEZ ORAN Y ADELAIDO GONZALEZ RIOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS SILVIA GONZALEZ ORAN Y ADELINA GONZALEZ ORAN, como sigue:

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **MA. VIRGINIA GONZALEZ ORAN, LUCIO GONZALEZ ORAN, HILDA GONZALEZ ORAN y ADELAIDO GONZALEZ RIOS y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA ORAN CONSTANTINO**, a favor de las señoras **SILVIA GONZALEZ ORAN y ADELINA GONZALEZ ORAN, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES**, de todos los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario salvo del inmueble que se menciona en la cláusula siguiente; quienes aceptan la cesión de derechos hereditarios que sus hermanos y padre hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **ADELAIDO GONZALEZ RIOS, ARNULFO GONZALEZ ORAN, HILDA GONZALEZ ORAN, SILVIA GONZALEZ ORAN, MA. VIRGINIA GONZALEZ ORAN, ADELINA GONZALEZ ORAN y GUSTAVO GONZALEZ ORAN y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA**

ORAN CONSTANTINO, a favor del señor **LUCIO GONZALEZ ORAN**, con respecto al cincuenta por ciento (50%) de los derechos de copropiedad del inmueble sin denominación especial, ubicado en el pueblo de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Estado de México, que se encuentra en copropiedad con la señora Elena Luisa Enciso Islas Viuda de López, que se encuentra a nombre de **Adelaido González Ríos**; quien acepta la cesión de derechos hereditarios que sus hermanos y padre hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA.- Manifiestan los señores **ADELAIDO GONZALEZ RIOS, ARNULFO GONZALEZ ORAN, HILDA GONZALEZ ORAN, SILVIA GONZALEZ ORAN, MA. VIRGINIA GONZALEZ ORAN, ADELINA GONZALEZ ORAN y GUSTAVO GONZALEZ ORAN**, en su calidad de cónyuge e hijos de la autora de la sucesión intestamentaria de referencia, que la Cesión que efectúan en los términos y condiciones que se mencionan en las cláusulas que anteceden, es expresa, respecto de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la sucesión señalada, en forma plena, sin plazo, ni condición y lo realizan en uso de sus facultades sin presión, ni vicio del consentimiento alguno.

TRES.- CESION DE LOS DERECHOS QUE POR GANANCIALES LE PUDIERA CORRESPONDER DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA ORAN CONSTANTINO, QUE REALIZA EL SEÑOR ADELAIDO GONZALEZ RIOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS SILVIA GONZALEZ ORAN, ADELINA GONZALEZ ORAN y LUCIO GONZALEZ ORAN, de la forma siguiente.

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **ADELAIDO GONZALEZ RIOS A CEDER** en forma expresa los **DERECHOS QUE POR GANANCIALES LE PUDIERAN CORRESPONDER** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA ORAN CONSTANTINO**, a favor de las señoras **SILVIA GONZALEZ ORAN y ADELINA GONZALEZ ORAN, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES**, de todos los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario salvo del inmueble que se menciona en la cláusula siguiente; quienes aceptan la cesión de derechos que su padre hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **ADELAIDO GONZALEZ RIOS A CEDER** en forma expresa los **DERECHOS QUE POR GANANCIALES LE PUDIERAN CORRESPONDER** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA ORAN CONSTANTINO**, a favor del señor **LUCIO GONZALEZ ORAN**, con respecto al cincuenta por ciento (50%) de los derechos de copropiedad del inmueble sin denominación especial, ubicado en el pueblo de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Estado de México, que se encuentra en copropiedad con la señora Elena Luisa Enciso Islas Viuda de Lopez, mismo que está a nombre de **Adelaido González Ríos**; quien acepta la cesión de derechos que su padre hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA.- Manifiesta el señor **ADELAIDO GONZALEZ RIOS**, en su calidad de cónyuge de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA ORAN CONSTANTINO**, que la Cesión que efectúa en los términos y condiciones que se mencionan en las cláusulas que anteceden, es expresa, respecto de los derechos que le pudieran corresponder en la sucesión señalada, por razón al régimen matrimonial en que se encontraban casados de sociedad conyugal, en forma plena, sin plazo, ni condición y lo realiza en uso de sus facultades sin presión, ni vicio del consentimiento alguno.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de esposo e hijos de la de crijus, acta de defunción de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2012.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.

2098.-29 mayo y 8 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y seis mil sesenta y seis, de fecha veintidós de abril de dos mil doce, ante mí, a solicitud de los señores REFUGIO MORALES SANCHEZ, FLORENTINO PEÑA MORALES, ENRIQUE PEÑA MORALES, JUAN PEÑA MORALES, JORGE TEODORO PEÑA MORALES, HERMINIA IRMA PEÑA MORALES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE HERMINIA YRMA PEÑA MORALES), JULIA PEÑA MORALES, GUILLERMINA PEÑA MORALES y MARIA ELENA PEÑA MORALES, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS PEÑA DESALES.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores REFUGIO MORALES SANCHEZ, FLORENTINO PEÑA MORALES, ENRIQUE PEÑA MORALES, JUAN PEÑA MORALES, JORGE TEODORO PEÑA MORALES, HERMINIA IRMA PEÑA MORALES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE HERMINIA YRMA PEÑA MORALES), JULIA PEÑA MORALES, GUILLERMINA PEÑA MORALES y MARIA ELENA PEÑA MORALES, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS PEÑA DESALES."

Toluca, Estado de México, a 15 de mayo de 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO.

2098.-29 mayo y 7 junio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 9.982 de fecha 18 de mayo de 2012, ante la suscrita, se inicio el Trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MARIO FASTAG CWIKIEL, en la que los señores **MIRIAM KATZ BERCOVITCH**, también conocida como **MIRIAM KATZ BERCOVITCH DE FASTAG**, **JACOBO FASTAG KATZ**, **ALEJANDRO FASTAG KATZ** y **MONICA FASTAG KATZ**, aceptaron los legados y la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión y la señora **MIRIAM KATZ BERCOVITCH**, también conocida como **MIRIAM KATZ BERCOVITCH DE FASTAG** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que a la brevedad procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 18 de mayo de 2012.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

601-A1.-29 mayo y 7 junio.

Se informa que Healthy Sun, S.A. de C.V. inicio su proceso de liquidación con fecha 16 de Abril de 2012

HEALTHY SUN, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 16 de Abril de 2012

	Activo		
IVA a Favor			121,336
Total del Activo			<u>121,336</u>
	Pasivo		
Acreedores Diversos			974,729
Total del Pasivo			<u>974,729</u>
	Capital		
Capital Social fijo mínimo		50,000	
Resultado de Ejercicios Anteriores		(903,394)	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		0.00	(853,394)
Total Pasivo y Capital			<u>121,336</u>

Estado de México, a 16 de Abril de 2012

Liquidador

Guillermo Ramos Argote
(Rúbrica).

595-A1.-29 mayo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO 110 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida 7 volumen 750 libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1986, mediante trámite de presentación No. 16913, inscrito mediante la ESC. No. 11,693, de fecha 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Notario 12 del Distrito Judicial de Texcoco. Donde consta el contrato de compraventa. VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADO. COMPRADOR: **JOSE JAVIER MATEY RUBIO**. RESPECTO DEL inmueble: LA VIVIENDA O VARIANTE "B", DE LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL No. OFICIAL TRECE "A", DE LA CALLE CERRADA DE LA ROSA DE LOS BENGALA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA", EL LOTE TIENE UNA SUPERFICIE DE: 120.60 M2. A LA VIVIENDA O VARIANTE "B", LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CINCUENTA POR CIENTO, TIENE UNA AREA PRIVATIVA DE: 55.00 M2. CON APROXIMADAMENTE 33.00 M DE CONSTRUCCION, CONSTA DE AREA DE USOS MULTIPLEX, COCINETA ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: 13.40 M CON LOTE 7; AL SUR: 2.70 M DOS TRAMOS DE 2.35 M Y 2.70 CON VARIANTE "A" Y 3.30 M CON AREA COMUN; AL ESTE: 3.20 M CON AREA COMUN Y 0.50 CENTIMETROS CON LA VARIANTE "A" Y 2.90 M CON CALLE; AL OESTE: DOS TRAMOS DE 1.80 M CON VARIANTE "A" Y 2.95 M CON LOTE 15. PLANTA ALTA: AL NORTE: 5.20 M CON AZOTEA; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 2.35 M CON LA VARIANTE "A" Y 0.50 CMTS. CON LA FACHADA PRINCIPAL; AL ESTE: 1.40 M CON FACHADA PRINCIPAL Y 0.50 CMTS. CON LA VARIANTE "A"; AL OESTE: 1.80 M CON FACHADA POSTERIOR; AREA COMUN: AL NORTE: 3.30 M CON LA VARIANTE "B"; AL SUR: 3.30 M CON LA VARIANTE "A"; AL ESTE: 3.20 M CON CALLE; AL OESTE: 3.20 M CON LA VARIANTE "B".

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 25 de abril del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

599-A1.-29 mayo, 1 y 6 junio.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

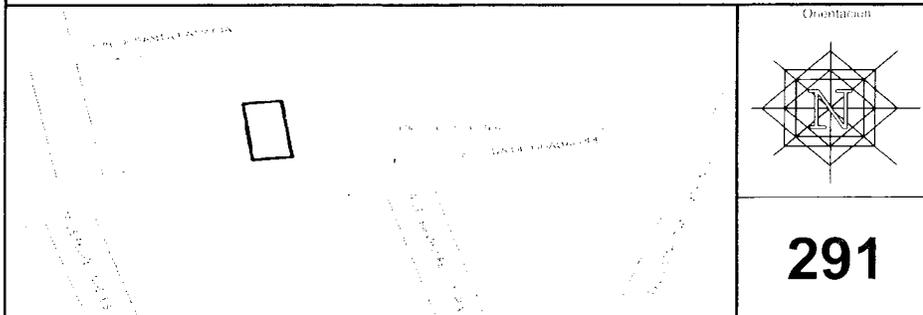
EXPEDIENTE NO: CUS/ 015 /2009

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular	CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ
Representado por	
Domicilio para oír y recibir notificaciones	
calle	CALZADA DE GUADALUPE Número 291
Lote	13 Manzana 234 PUEBLO SAN LORENZO TOTOLINGA
en el Municipio de	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle	CALZADA DE GUADALUPE Número 291
Lote	13 Manzana 234 Superficie 205.00 m ² PUEBLO SAN LORENZO TOTOLINGA
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Clave catastral 098-048-1214-000000

Croquis de Ubicación del Predio



Observaciones: Croquis del predio sin escala
 1. Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (los) predio (s)
 2. Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Mediante Acuerdo asumido en el punto cuatro del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con las siguientes características:

Superficie Total de construcción	569.28 m ²
Uso autorizado	Habitacional Plurifamiliar (4 viviendas) (De 2 a 4 viviendas)
Superficie de uso autorizado	447.73 m ²
Superficie de Estacionamiento cubierto	73.55 m ²
Superficie de Circulaciones horizontales y verticales	48.00 m ²
Superficie de Desplante	192.15 m ²
Superficie de Área Libre	12.85 m ² (6.26%) ver nota 9
Altura sobre nivel de desplante	4 niveles ó 14.00 m
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	3

Derechos:	<u>\$2,991.00</u>	Lugar y fecha de expedición:	<u>02 de Diciembre de 2011</u>
Recibo de pago:	<u>A2609912</u>		Naucalpan de Juárez, México

Arq. Elisa Rubi Márquez
 Directora General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo asumido en el punto cuatro del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación N.º SRUS O-Z 1766/009/2009, de fecha 27 de agosto de 2009.
- 3.- Evaluación Técnica con número de oficio UGDU 2523/03 de fecha 18 de junio del 2009.
- 4.- Certificado de No Adjudic de Agua Potable No. 11147, Número 001506/2009 de fecha 23 de julio de 2009 expedido por el CAPAS.
- 5.- El OAPAS, condiciona al particular a instalaciones hidráulicas de baño y sanitarios con llaves de cierre automático o aditamentos que permitan el uso de agua, así como dispositivos de apertura y cierre, mediante el oficio No. DG 00041 SOT GT JEP 269/08 de fecha 28 de noviembre de 2008.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Tlalapantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primera libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, folios 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales a toda vigencia que se publique en la Gaceta de Gobierno del Estado y comulga con el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que señalen los artículos 5.55 y 5.56 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece que estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Control de Planeación que la sustente, así como, también, el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni la medida de superficies, ni fianzas y a propósito de lo anterior.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcción, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- Se deberá respetar la restricción que se determine en la Constancia de Alineamiento y Nomenclatura Oficial.
- 9.- El interesado anexa al expediente copia simple de la Constancia de Regularización N.º Z/R 046, Número de Folio 5120, de fecha 26 de septiembre de 1992, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecológica, para una superficie de 148 m² de construcción de 3/2.27 m², dejando un área libre de 12.85 m² (8.26%) y ocupando un desplante de 147.54m².

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos
- Artículos 113 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Artículos 1 y 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículos 111 fracción IV, 12, 14, 51, 56, 57, 510 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México
- Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2011
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Fracción Cuarta y Undécima, Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005
- Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009
- Las demás que resulten aplicables.